I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000891

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 31 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/8824/2012; el Ordinario Nº037/2012 del Fiscal de la causa; la Vista Fiscal; los Decretos Exentos N°202/920/2012 y N°202/1195/2012; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1195/2012, se elevó a Sumario Administrativo la investigación sumaria ordenada a instruir mediante Decreto Exento N°202/920/2012, mediante el cual se instruyó investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ord. N°400/307/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Aplícase a la funcionaria doña **Patricia Videla Carmona,** cédula de identidad N°7.851.567-8, Grado 10° del escalafón Jefatura de la planta municipal, la medida disciplinaria de multa de un 10% de la remuneración mensual, de la cual se dejará constancia en su Hoja de Vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra b) y 122 letra a) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1195/2012.

2. Aplíquese a la funcionaria doña **Ana María Álvarez Bustos,** cédula de identidad N°8.769.395-3, Grado 14º del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de multa de un 5% de la remuneración mensual, de la cual se dejará constancia en su Hoja de Vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra b) y 122 letra a) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1195/2012.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal
Funcionarias (2)
Secretaria Municipal
Página Web